

DERECHO Y MINORÍAS

Curso 2013/2014

(Código:66034087)

1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

Una de las conquistas de las revoluciones liberales fue el reconocimiento de los Derechos Humanos en orden a asegurar a todos los ciudadanos un marco universal de libertad, de igualdad y de justicia con independencia de su raza o condición social. Sin embargo, el disfrute de esta carta de derechos por parte de todos los grupos y clases sociales no tendría lugar hasta el advenimiento del Estado social y democrático de Derecho a finales del siglo XIX. El devenir del tiempo dio lugar a un profundo proceso de transformación de la estructura interna de estas sociedades en las que, en la actualidad, coexisten multitud de fuerzas sociales. Algunas de ellas están constituidas por agrupaciones humanas que comparten unos rasgos y señas de identidad propios frente a los usos y tradiciones del resto de la población: las minorías. La proliferación de este tipo de colectivos ha supuesto una ampliación del concepto del pluralismo que debe ser ahora interpretado en clave de "pluralismo ideológico y cultural", cuyo reconocimiento, en el plano internacional, se ha plasmado en el nacimiento de una nueva generación de Derechos Humanos: los "Derechos de las minorías". La evolución sociopolítica de los últimos años a través de fenómenos como la globalización, los movimientos migratorios, el reconocimiento de la identidad cultural de diversos pueblos y colectivos, han situado a la problemática de las minorías en el centro de atención de cuestiones tan relevantes como el multiculturalismo, la interculturalidad, la integración de inmigrantes o de colectivos desfavorecidos, aspectos todos ellos relacionados con la igual dignidad de todos los seres humanos y con el propio concepto de ciudadanía. Los Estados democráticos tienen que ofrecer soluciones a la problemática de la convivencia diaria y a la integración de las diversas culturas.

El respeto a la identidad de los grupos en función de la identidad de los individuos es una exigencia derivada del respeto debido al derecho de libertad de conciencia, pensamiento y religión, ya que forma parte de su contenido nuclear esencial. El primer derecho fundamental de la persona es justamente el derecho a la propia identidad y a la diferencia respecto de todos los demás, en cuanto centro singular de decisión para la libre formación de sí mismo o, si se prefiere, de la propia personalidad.

La libertad de conciencia es una manifestación radical de la libertad del individuo. Llamada por algunos autores 'la primera de las libertades', comprende la libertad de tener o no ideas y convicciones ideológicas y religiosas, así como la libertad de manifestarlas al exterior. Reconocida como derecho fundamental en las declaraciones internacionales y en los modernos ordenamientos democráticos, se complementa con el principio de igualdad y no discriminación, de modo que la igualdad ante la ley se convierte en condición y garantía de existencia de la libertad de conciencia.

En "Derecho y Minorías" se abordarán una serie de manifestaciones propias de los grupos religiosos: se analizará cuál es la regulación de los lugares de culto, dado que en los Acuerdos celebrados con el Estado español se garantiza su protección; se estudiará una de las especialidades propias de las confesiones hebrea e islámica, que es la protección de las marcas que sirven para distinguir los productos alimentarios elaborados de acuerdo con sus respectivas leyes; se estudiará la asistencia religiosa pactada con las confesiones, así como la regulación tanto del descanso laboral como las festividades religiosas de estas confesiones y el matrimonio. Un breve repaso histórico de la institución del matrimonio, nos lleva a plantearnos la necesidad de establecer los procedimientos mediante los cuales se relacionan la regulación matrimonial definida por el Estado, con las fórmulas matrimoniales de carácter religioso. La posición del Estado acerca de este fenómeno y la regulación del conjunto de cuestiones que plantea es lo que se llama sistema matrimonial, al que nos referimos, señalando los distintos tipos de sistemas matrimoniales y el que está vigente en España, sin olvidar el análisis de los ritos matrimoniales que el Derecho reconoce, y, finalmente, la reagrupación familiar. No hay que olvidar que Europa, como continente y, sobre todo, la Unión Europea, como organización internacional, se enfrentan a una serie de problemas comunes como la cohesión social, la inmigración, el pluralismo religioso y moral, etcétera, ante los cuales necesita apoyarse, entre otros, en el sistema educativo para crear una conciencia cívica democrática que colabore en la prevención de posibles conflictos en el seno de sus sociedades. La asignatura concluye con el estudio de uno de los temas de mayor repercusión en la resolución de conflictos de los últimos años: la mediación.



2.CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

El estudio de la asignatura de Derecho y Minorías, en tanto disciplina propia del grado, se configura como asignatura de carácter optativo que se imparte en el segundo cuatrimestre. Se trata por tanto, de una asignatura que pretende aportar al alumno los conocimientos teóricos y prácticos que precisa para conocer en profundidad la dimensión social y jurídica de las minorías, de primordial importancia en una sociedad democrática y que complementa la formación que el campo del trabajo social precisa.

De otra parte, el contenido de esta asignatura aporta conocimientos que resultan de inestimable ayuda para el estudio de otras materias incluidas en este Grado Trabajo Social en la medida en la que el estudio y aprendizaje relativos a los derechos de las minorías, objeto de la asignatura, son derechos fundamentales que están presentes en otras varias disciplinas. Los alumnos adquirirán en esta asignatura conocimientos en suma que les serán de utilidad transversalmente para otras muchas disciplinas y materias.

El equipo docente pretende también conseguir que el alumno desarrolle y perfeccione una capacidad de análisis y síntesis que se fomentará mediante diversas actividades que ayuden al alumno a conseguir estos objetivos. Todo ello sin perjuicio de contribuir a la formación del alumno en competencias genéricas propias de la UNED, como son la capacidad para decidir la opción más adecuada entre varias posibles, así como una utilización correcta del tiempo y siempre teniendo como referencia el uso de las TICs

3.REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se han fijado requisitos previos para poder cursar esta materia, no obstante, se recomienda respetar la planificación propuesta por la Facultad.

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados del aprendizaje que se pretenden obtener están en relación con las competencias que el alumno debería adquirir con el estudio de esta asignatura. Son los siguientes:

- Conocer los principales sistemas internacionales de protección de los derechos humanos, y su relación con el sistema nacional.
- Aplicar los sistemas más habituales de resolución de conflictos y desventajas que sufren las minorías
- Conocer la diversidad cultural y utilizar el diálogo como instrumento de consenso, acercándose al proceso de la mediación.
- Adquirir conciencia de los principales derechos y libertades públicas. Adquirir conciencia de la necesidad de garantizar específicamente los derechos humanos de determinadas categorías de personas: extranjeros, refugiados, reclusos, mujeres, niños, en definitiva de las minorías.
- Saber localizar e interpretar textos jurídicos y resolver casos prácticos, en cuestiones de minorías y gestión de la diversidad.

Asimismo, la asignatura contribuye a la adquisición por el alumno de la capacidad para manejar fuentes documentales jurídicas y realizar trabajos específicos a partir de ellas, saber planificarse el tiempo entre actividades previas al aprendizaje



y trabajo autónomo, distribuyendo racionalmente el esfuerzo y, saber utilizar la plataforma ALF y las bases de datos especializada en la materia.

A continuación mostramos un cuadro de competencias y resultados programados para esta asignatura

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Delimitación conceptual. Fundamentos de los derechos de las minorías. Protección jurídica internacional. Protección jurídica en el ámbito nacional. Reconocimiento de los derechos de las minorías: sistema educativo, Derecho de familia y otras manifestaciones. Especial referencia a las minorías religiosas. Cometido de la asistencia social en la integración de las minorías.

A lo largo del curso se tratará de dar respuesta a las cuestiones que plantea el tratamiento jurídico de las minorías. Para ello partiremos de un intento de delimitación conceptual, es decir, determinaremos lo que se entiende por minorías en el ámbito jurídico, para continuar con el análisis del fundamento de los derechos que dan protección a estos colectivos y a los seres humanos que forman parte de los mismos. Una vez descritos el concepto y el fundamento jurídico de las minorías se atenderá a los sistemas de protección jurídica de las mismas tanto en el plano internacional como en el Derecho español. Los aspectos de conflicto, choque o convivencia de las minorías, que surgen en un Estado son analizados desde distintas perspectivas. Las cuestiones religiosas, morales, de conciencia en definitiva, se analizan desde dos perspectivas distintas, por una parte en el estudio de las manifestaciones de las minorías en el ejercicio de su libertad de conciencia y por otra parte atendiendo al estatuto jurídico de lo que se conoce como minorías religiosas. Todo ello se realizará desde la perspectiva del trabajador social concediendo un especial interés a temas que le son propios.

6. EQUIPO DOCENTE

- [GUSTAVO SUAREZ PERTIERRA](#)
- [M TERESA REGUEIRO GARCIA](#)
- [M JOSE CIAURRIZ LABIANO](#)
- [MARIA ESTHER SOUTO GALVAN](#)
- [ALMUDENA RODRIGUEZ MOYA](#)
- [MARIA AMELIA ARIZA ROBLES](#)
- [SALVADOR PEREZ ALVAREZ](#)
- [JOSE DANIEL PELAYO OLMEDO](#)

7. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Las actividades formativas y su relación con las competencias que serán desarrolladas en la materia Derecho y Minorías son las siguientes:

- Supuestos prácticos de relaciones interadministrativas en el ámbito social.
- Recopilar documentos administrativos y formularios necesarios para realizar solicitudes, por ejemplo, de reagrupación familiar.
- Aplicar soluciones conforme a Derecho a los problemas derivados de la mundialización y universalización de los derechos fundamentales.
- Análisis y exposición de documentos y textos doctrinales; ejercicios de comparación de textos jurídicos y doctrinales; resolución de casos prácticos y realización de test.

8. EVALUACIÓN



La UNED ha establecido que los alumnos que lo deseen puedan ser evaluados conforme a un sistema voluntario de evaluación continua y, en este sentido, la no adopción de este procedimiento de calificación no impedirá obtener la máxima nota en la asignatura a través de la prueba presencial que, en todo caso, es de carácter obligatorio. Así, la evaluación se realizará de la siguiente forma:

A) Alumnos que hayan optado por el sistema de evaluación continua:

1º) La prueba de evaluación continua será propuesta por el Equipo Docente, y consistirá en la resolución de un caso práctico o un comentario de texto propuesto por los profesores de la asignatura. Dicha prueba se desarrollará en espacio tasado determinado por el equipo docente y será enviada por el alumno a través de la plataforma virtual ALF -y sólo a través de ella- dentro del plazo fijado. Será el Profesor Tutor presencial o virtual correspondiente, quien procederá a su corrección y evaluación.

La calificación máxima de esta prueba tendrá un peso de un 25% sobre la nota final (2,5 puntos sobre 10 de la nota final). En todo caso la nota obtenida en la prueba de evaluación continua únicamente será tomada en cuenta cuando el alumno haya obtenido, al menos, la calificación de aprobado (5) en la prueba presencial escrita y obligatoria.

2º) Los alumnos, en todo caso, deberán realizar un examen presencial, que será escrito y obligatorio. La calificación obtenida en este examen que, al menos, debe ser de un 5, tendrá un peso del 75% sobre el valor de la nota final (7.5 puntos sobre 10 de la nota final). La calificación final será la resultante de la suma ponderada de la nota obtenida en la prueba de evaluación continua (equivalente a 2.5 puntos sobre la nota final) y de la que obtenga el alumno en la prueba escrita obligatoria que, como mínimo, debe ser de 5 (equivalente a 3.75 sobre la nota final) y como máximo de 10 (equivalente a 7.5 puntos sobre la nota final).

Para los alumnos que hayan elegido el sistema de la evaluación continua, el examen presencial consistirá en responder por escrito y dentro del espacio tasado por el Equipo Docente, durante un tiempo máximo de noventa minutos, a 3 preguntas que hayan sido seleccionadas expresamente por el equipo docente.

Durante la realización de la prueba presencial el alumno sólo podrá utilizar como material de apoyo el programa oficial de la asignatura.

Los trabajos deben ser originales. Si el Profesor Tutor/a detectara plagio de obras doctrinales -libros o artículos-, deberá ponerlo en conocimiento de los profesores responsables y/o del Servicio de Inspección de la UNED. En la realización de esta prueba rigen los mismos criterios de rigor que en las pruebas presenciales y deben estar sometidas al mismo régimen disciplinario.

B) Alumnos que no hayan optado por el sistema de evaluación continua:

1º) La nota final de aquellos alumnos que no hayan optado por el sistema de la evaluación continua será la que obtengan en la prueba presencial escrita y obligatoria cuya calificación equivaldrá al 100 % del valor de la nota final (10 puntos sobre 10 de la nota final). En todo caso el alumno deberá obtener, como mínimo, un 5 en la prueba presencial escrita y obligatoria para superar la asignatura.

2º) Para los alumnos que no hayan elegido el sistema de la evaluación continua, el examen consistirá en responder por escrito y dentro del espacio tasado por el Equipo Docente, durante un tiempo máximo de noventa minutos, a 4 preguntas obligatorias. Durante la realización de la prueba presencial el alumno sólo podrá utilizar como material de apoyo el Programa oficial de la asignatura.

En la convocatoria extraordinaria de Diciembre (exámenes de fin de Carrera) el examen consistirá en responder por escrito y dentro del espacio tasado por el Equipo Docente, durante un tiempo máximo de noventa minutos, a 4 preguntas obligatorias. La calificación será de 0 a 10 puntos y el alumno deberá obtener, al menos, 5 puntos para poder superar el examen.



Comentarios y anexos:

Unidad Didáctica confeccionada por el equipo docente.

Como bibliografía complementaria se recomienda:

-J.M CONTRERAS. *Las Naciones Unidas y la protección de las minorías*. Tirant Lo Blanch. Valencia 2004.

-A. FERNANDEZ-CORONADO (dir); JA RODRIGUEZ; M MURILLO y P. PARDO. *El derecho de libertad de conciencia en la Unión Europea. Pluralismo y minorías*. Colex. Madrid 2002.

-E. SOUTO GALVÁN (dir). AAVV; *La mediación. Un instrumento de conciliación*. Dikynson, Madrid 2010.

-G. SUÁREZ PERTIERRA (coord.). J.M CONTRERAS. *Interculturalidad y educación*. Tirant Lo Blanch. Valencia 2005.

-G. SUÁREZ PERTIERRA (COORD.). AAVV; *Derecho Eclesiástico*. Tirant Lo Blanch. Valencia 2012.

10.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13): 9788484427674

Título: MULTICULTURALISMO Y MOVIMIENTOS MIGRATORIOS :

Autor/es: Jordan Villacampa, María Luisa ;

Editorial: TIRANT LO BLANCH

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

Buscarlo en Catálogo del Patrimonio Bibliográfico

Comentarios y anexos:

-J.M CONTRERAS. *Las Naciones Unidas y la protección de las minorías*. Tirant Lo Blanch. Valencia 2004.

-A. FERNANDEZ-CORONADO (dir); JA RODRIGUEZ; M MURILLO y P. PARDO. *El derecho de libertad de conciencia en la Unión Europea. Pluralismo y minorías*. Colex. Madrid 2002.

-E. SOUTO GALVÁN (dir). AAVV; *La mediación. Un instrumento de conciliación*. Dikynson, Madrid 2010.

-G. SUÁREZ PERTIERRA (coord.). J.M CONTRERAS. *Interculturalidad y educación*. Tirant Lo Blanch. Valencia 2005.

-G. SUÁREZ PERTIERRA (COORD.). AAVV; *Derecho Eclesiástico*. Tirant Lo Blanch. Valencia 2012.

11.RECURSOS DE APOYO



En la plataforma ALF se facilitarán a los estudiantes otros recursos de apoyo al estudio.

12.TUTORIZACIÓN

Se establece el siguiente servicio de atención al alumno:

Los alumnos podrán contactar telefónicamente los lunes martes, miércoles, jueves y viernes: de 10 a 14 horas o, preferentemente, por e-mail con el equipo docente, en la siguiente dirección de correo electrónico: ecles.estado@der.uned.es

Telfs: 91 3988760 (Secretaría)

91 3986135 (docencia)

Fax: 91 3988069

Pueden también dirigir correo postal a los profesores responsables del programa a la siguiente dirección:

UNED. Facultad de Derecho

Departamento de Derecho Eclesiástico del Estado

C/ Obispo Trejo ,2 - 28040-MADRID

13.Programa

Bloque 1

Delimitación conceptual, fundamentos de los derechos de las minorías, protección jurídica internacional, protección jurídica en el ámbito nacional, en definitiva el estatuto jurídico de las minorías en nuestro ordenamiento.

TEMA. 1. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL.

1.1. Antecedentes históricos. 1.2. Concepto. 1.3. Clases de minorías.

TEMA. 2. FUNDAMENTOS DE LOS DERECHOS DE LAS MINORÍAS.

1. Dignidad y derechos de la persona humana. 1.2 La libertad ideológica, religiosa y de cultos como fundamento de los derechos de las minorías. 1.3. Derechos de las minorías. Derechos individuales, derechos colectivos.

TEMA. 3. ESTATUTO JURÍDICO DE LAS MINORÍAS.

1.1. En el ámbito de la NN.UU. 1.2. En el ámbito europeo. 1.3. Ámbito estatal y autonómico. 1.4. Minorías e inmigración.

Bloque 2.-

Este bloque pretende analizar la proyección de las minorías en distintos campos del ámbito jurídico. Reconocimiento de los derechos de las minorías: sistema educativo, derecho de familia y otras manifestaciones, especial referencia a las minorías religiosas.

TEMA. 4. RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MINORÍAS (I). SISTEMA EDUCATIVO.



1.1. Sistema educativo. 1.2. Escuela y minorías. 1.3. Integración educativa.

TEMA. 5. RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MINORÍAS (II). DERECHO DE FAMILIA.

1.1. Sistema matrimonial. 1.2. El derecho a la celebración de los ritos matrimoniales. 1.3. Reagrupación familiar.

TEMA. 6. ESPECIAL REFERENCIA A LAS MINORÍAS EN EL ÁMBITO RELIGIOSO.

1.1. Reconocimiento de la libertad de conciencia. 1.2. Principio de igualdad y de no discriminación. 1.3. Reconocimiento jurídico.

TEMA. 7. ESPECIAL REFERENCIA A LAS MINORÍAS EN EL ÁMBITO RELIGIOSO. OTRAS MANIFESTACIONES.

1.1. Lugares de culto. 1.2. Protección de las marcas, especial referencia al ámbito alimentario. 1.3. Asistencia religiosa. 1.4. Fiestas, ritos y tradiciones.

Bloque 3

Cometido de la asistencia social en la integración de las minorías, medidas que hacen efectiva el reconocimiento y gestión de los problemas de los grupos sociales.

TEMA. 8. COMETIDO DE LA ASISTENCIA SOCIAL EN LA INTEGRACIÓN DE LAS MINORÍAS.

1.1 Mediación intercultural. 1.2. El papel de las ONGS.

